

Observaciones al Informe Técnico de Potencia Máxima de la Central PE Calama

Autor	Departamento de Control de la Operación			
Fecha	16 de enero de 2024			
Código	COR-GO-DCO-PMAX-PE Calama	Versión	1	NUP 3126
Emitido por	David Rivas			
Revisado por	Javiera Ketterer			
Aprobado por	Gretchen Zbinden V.			
Actividad	Observaciones al Informe Técnico de Potencia Máxima de Central PE Calama			

1. ALCANCE

En conformidad al Artículo 39 del Anexo Técnico “Pruebas de Potencia Máxima en Unidades Generadoras”, las empresas generadoras propietarias de centrales cuya fuente es renovable no convencional sin capacidad de regulación, deberán entregar un informe técnico emitido por un experto técnico, especificando las metodologías, cálculos y todos los antecedentes utilizados para obtener el valor de potencia máxima informado.

La Central PE Calama es una central eólica ubicada en la comuna de Calama, Región de Antofagasta. Contempla 36 aerogeneradores marca SIEMENS GAMESA, modelo CR45-6P de 4.2 MW. Se conecta al SEN mediante un transformador de poder 33 kV/220 kV en la S/E Calama, que corresponde al punto de interconexión. La Central se encuentra en proceso de aumentar su capacidad de sus unidades por medio de una modificación de Software, de 4.2 MW a 4.5 MW, totalizando una capacidad instalada de 160 [MW]

En el presente documento se presentan observaciones al informe técnico indicado en la Ref. [1] del punto 2. Documentación.

Engie Energía Chile S.A. deberá enviar una nueva versión del Informe Técnico considerando las observaciones del presente documento e incorporando al Informe Técnico las modificaciones que resulten del actual proceso de revisión.

2. DOCUMENTACIÓN

[1]. Documento “Parque Eólico Calama Informe de Potencia Máxima”. Revisión B. Recibido mediante carta N°192/2023 del coordinado Engie Energía Chile S.A., de fecha 23 de noviembre de 2023. Ingreso DE07085-23.

3. OBSERVACIONES

- a) Sección 4.2 (Página 26 a 29): Se presenta la potencia máxima de la Central como la sumatoria de las potencias máximas históricas que alcanza cada uno de los aerogeneradores por si solos en

distintos instantes de tiempo. Esta metodología sólo permite validar que los aerogeneradores pueden alcanzar de manera individual el valor de potencia máxima, pero no permite identificar en qué medida la disposición de los aerogeneradores afecta la Potencia Máxima Bruta alcanzable por la Central en su conjunto.

En efecto, los valores de Potencia Máxima deben estar respaldados estrictamente en resultados de un ensayo real considerando todos los aerogeneradores generando de manera simultánea, y en las condiciones más favorables alcanzables dado el recurso primario.

Considerando lo planteado, se solicita actualizar el informe técnico incorporando una prueba donde, dependiendo del recurso primario disponible, haya alcanzado el máximo valor de potencia generada considerando el mayor número de aerogeneradores funcionando de manera simultánea.

Este valor de Potencia Máxima, en caso de ser menor al declarado en construcción, podrá ser actualizado en el futuro mediante el envío de un nuevo informe, cuando las condiciones de recurso primario permitan tener todos los aerogeneradores funcionando de manera simultánea.